BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito Legal: MU-395/1982 | 31 DE ENERO DE 1983 | Número 24

SUMARIO

I. COMUNIDAD AUTONOMA

2. Autoridades y Personal

PRESIDENCIA

70 *DECRETO 6/1983, de 26 de enero, por el que se designa al Consejero de Relaciones Autonómicas, don Antonio Bódalo Santoyo, para sustituir a don José María Casanova Valero, Consejero de Industria, Tecnología, Comercio y Turismo.* 282

4. ANUNCIOS

Consejería de Administración Local e Interior

71 *Concurso y bases para la «Construcción de línea A. M. T., centro de transformación y caseta de alojamiento de equipos del Centro Reemisor para R.T.V.E. en Isla Plana, Mazarrón (Murcia)».* 282

III. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia de Cieza. 283

Juzgado de Distrito número Dos de Murcia. 283

IV. ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamiento de Murcia. 284
Ayuntamiento de Murcia. 286
Ayuntamiento de Murcia. 286
Ayuntamiento de Murcia. 286
Ayuntamiento de Murcia. 286
Ayuntamiento de Aguilas. 287
Ayuntamiento de Murcia. 287
Ayuntamiento de Ojós. 287
Ayuntamiento de Cartagena. 287
Ayuntamiento de Mazarrón. 287
Ayuntamiento de Calasparra. 288
Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar. 288
Ayuntamiento de Alhama de Murcia. 288
Ayuntamiento de Lorca. 288

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Presidencia

70 DECRETO 6/1983, de 26 de enero, por el que se designa al Consejero de Relaciones Autonómicas, D. Antonio Bódalo Santoyo, para sustituir a don José María Casanova Valero, Consejero de Industria, Tecnología, Comercio y Turismo.

Disponiéndolo el artículo 16.1 de la Ley 1/1982, de 16 de octubre, de Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que corresponde al Presidente del Consejo de Gobierno la facultad de nombrar y separar, en su caso, a los Consejeros, así como designar a uno de éstos para sustituir a otro en caso de vacante, ausencia o enfermedad, y dándose el supuesto de ausencia prevista en dicho precepto, por lo que se refiere a don José María Casanova Valero, Consejero de Industria, Tecnología, Comercio y Turismo, con esta fecha,

D I S P O N G O:

Que a partir del día 27 de enero hasta el 3 del próximo mes de febrero, ambos inclusive, se hará cargo del despacho de la Consejería de Industria, Tecnología, Comercio y Turismo, por ausencia de su titular, el Consejero de Relaciones Autonómicas don Antonio Bódalo Santoyo.

Dado en Murcia a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Presidente, **Andrés Hernández Ros.**

4. Anuncios

Consejería de Administración Local e Interior

71 Se anuncia concurso con arreglo a las siguientes

B A S E S :

1.—Objeto: Construcción de línea A. M. T., centro de transformación y caseta de alojamiento de equipos del Centro Reemisor para R.T.V.E. en Isla Plana, Mazarrón (Murcia).

2.—Tipo de licitación: Queda fijado a la baja en la cantidad de 5.166.009 pesetas.

3.—Duración del contrato: Las obras deberán estar terminadas en el plazo de 3 meses contados a partir de la formalización del contrato.

4.—Pagos: Se realizarán mediante certificaciones expedidas por técnico competente cumplidos los trámites legales.

5.—Oficina donde puede examinarse el expediente: Secretaría General Técnica de la Consejería de Administración Local e Interior.

6.—Fianza provisional: Queda fijada en la cuantía de 112.490 pesetas.

7.—F i a n z a definitiva: En la cuantía que resulte de aplicar al precio de adjudicación los porcentajes establecidos en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en sus grados máximos.

8.—Plicas: Se presentarán en la Secretaría General Técnica citada dentro del plazo de 20 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las 13 horas.

La apertura de proposiciones se efectuará el día siguiente inmediato al de terminar el plazo de presentación de proposiciones, ante la Mesa licitatoria que se constituye al efecto.

9.—Consignación presupuestaria: La prevista por la Intervención de Fondos.

10.—Modelo de proposición:

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., provisto del D. N. I. número ..., en nombre propio (o en representación que acredita de ...), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Región se compromete a la construcción de línea A. M. T., centro de transformación y caseta de alojamiento de equipos del Centro Reemisor para R. T. V. E. en Isla Plana, Mazarrón (Murcia), con estricta sujeción a las normas establecidas en la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma).

Murcia, 26 de enero de 1983. El Consejero, **Pedro Antonio Mira. Lacal.**

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 232

PRIMERA INSTANCIA DE CIEZA

EDICTO

Don Adriano Barbero García, juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 231 de 1981, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia del procurador señor Fernández Marín-Ordóñez, en nombre y representación de Mercantil Alcifruit, Sociedad Limitada, contra Antonio Villalba Cobarro y esposa, sobre reclamación de 1.063.264,50 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término hábil de 20 días, los bienes embargados al demandado que a continuación se describen, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para el acto del remate se señala el día 24 de febrero próximo en la sala audiencia de este Juzgado, a las 10,30 horas.

2.ª Para tomar parte en la subasta se habrá de consignar, al menos, el 10 por ciento del valor de los bienes que sean objeto de la licitación.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige en esta subasta.

4.ª Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que sea destinado el precio que se obtenga a su extinción.

5.ª No se han suplido los títulos de propiedad de las fincas embargadas, debiendo los licitadores conformarse con lo que de ellos aparezca en el Registro de la Propiedad, sin derecho a exigir otros.

FINCAS OBJETO DE SUBASTA:

1.—En término de Abarán, partido de Bolbax, un trozo de tierra riego con árboles de agrio y frutales, de cabida doce áreas, setenta y nueve centiáreas. Inscrita al tomo 128, folio 5, finca 4.030. Valorada en 150.000 pesetas.

2.—En igual situación, un ejido con paleras, de cabida un área, 39 centiáreas y 74 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 128, folio 7, finca 4.032. Valorada en 3.000 pesetas.

3.—En dicha situación, un trozo de tierra riego plantada de mandarinos, de cabida 8 áreas, 38 centiáreas. Inscrita al tomo 128, folio 8, finca 4.033. Valorada en 190.454 pesetas.

4.—En repetida situación, un trozo de tierra riego con árboles de agrio y frutales, de cabida 21 áreas, 40 centiáreas. Inscrita al tomo 128, folio 6, finca 4.031. Valorada en 486.363 pesetas.

5.—Finca de riego con árboles de agrio y frutales, de cabida 27 áreas, 67 centiáreas. Inscrita al tomo 128, folio 2, finca 4.028. Valorada en 628.863 pesetas.

6.—En igual situación, un trozo de tierra riego con árboles de agrio y frutales, de cabida 19 áreas y 11 centiáreas. Inscrita al tomo 128, folio 4, finca 4.029. Valorada en 434.318 pesetas.

7.—La nuda propiedad cuyo usufructo vitalicio pertenece a doña Elisa Cobarro Pascual, de un trozo de tierra riego en esta huerta, pago de Bolbax, plantado de árboles de agrio y frutales, de cabida 11 áreas, 11 centiáreas. Inscrita al tomo 27, folio 20, finca 484. Valorada en 50.000 pesetas.

8.—En la huerta de Abarán, partido Llano del Zurdo, un trozo de tierra bajo el nivel de riego del Motor Resurrección, de cabida 6 áreas, 46 centiáreas y 20 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 334, folio 117, finca 3.325. Valorada en 117.454 pesetas.

9.—La nuda propiedad, cuyo usufructo vitalicio pertenece a doña Elisa Cobarro Pascual, de un trozo de tierra bajo el nivel de riego del Motor Resurrección, de cabida 5 áreas y 59 centiáreas. Inscrita al tomo 120, folio 149, finca 3.384. Valorada en 25.000 pesetas.

10.—La nuda propiedad, con igual usufructuaria, de una casa de habitación y morada, sita en Abarán, calle de San Damián número 20, que ocupa una superficie de 28 metros, 80 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 91, folio 193, finca 2.359. Valorada en 70.000 pesetas.

Dado en Cieza a 7 de enero de 1983.—Adriano Barbero García. El secretario.

---

* Número 359

DISTRITO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, juez titular del Juzgado de Distrito número Dos de los de Murcia.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil que en este Juzgado se sigue, a instancia de la sociedad «José Sánchez Aranda, S. A.», representada por el procurador don Alberto Serrano Guarinos, contra don Casimiro Jiménez Olivares, vecino de Valdehornillo (Badajoz), sobre reclamación de 9.000 pesetas, intereses legales y costas, hoy en ejecución y vía de apremio, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados al demandado que después se dirán, y señalar para que tenga lugar el remate el día catorce de febrero próximo y hora de las 10,30 de su mañana, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

—Una cocina marca «Fagor», a butano, de cuatro hornillos y horno, valorada en 15.000 pesetas.

—Una máquina de coser, marca «Alfa», con cajón a cada lado, color caoba claro, valorada en 10.000 pesetas.

—Un frigorífico marca «Odag», de dos estrellas, M-284, con capacidad de 180 litros, valorado en 10.000 pesetas.

Total valoración, 35.0000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de depositar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de la valoración. Los bienes salen a subasta en un solo lote. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración y se hallan depositados en el domicilio del demandado.

Dado en Murcia a 17 de enero de 1983.—El juez de Distrito, Pedro López Auguy.—El secretario, Juan A. Donoso Lidón.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 291

M U R C I A

Convocatoria de concurso-oposición para proveer una plaza de ayudante técnico sanitario.

La Comisión Permanente de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1982, aprobó la convocatoria de concurso-oposición para proveer una plaza de ayudante técnico sanitario, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

La convocatoria se sujetará a las siguientes

B A S E S :

Primera.—Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición libre, de una plaza vacante de ayudante técnico sanitario, incluida en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo Técnicos Medios, dotada con los emolumentos correspondientes al nivel de proporcionalidad 8, coeficiente 3'6, más trienios, dos pagas extraordinarias anuales y demás retribuciones que legalmente correspondan.

Segunda.—Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no haber cumplido los 60 el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

c) Estar en posesión del título de Ayudante Técnico Sanitario o Diplomado en Enfermería.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones del cargo.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

El aspirante propuesto por el Tribunal, antes de su toma de posesión, deberá acreditar también que se halla inscrito en el Colegio Oficial de la demarcación de esta ciudad.

Tercera.—Instancias y admisión.

Las instancias, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, se dirigirán al presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el ««Boletín Oficial del Estado». También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de mil pesetas, serán satisfechos por los opositores al presentar la instancia, y no podrán ser devueltos más que en el caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él. Estarán exentos de abonar derechos de examen los aspirantes que aporten certificación del Instituto Nacional de Empleo acreditativa de la situación de parado, expresando si está o no subsidiado y, de estarlo, en que cuantía, afectando la exención a quienes no alcancen el salario mínimo interprofesional.

Juntamente con la instancia, los aspirantes presentarán su curriculum profesional, acompañando cuantos documentos estimen oportunos para acreditar los méritos que aleguen.

Expirado el plazo de admisión de instancias la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región» y tablón de edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones; también será publicada la lista en el «Boletín Oficial del Estado». Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución con la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública en la forma indicada.

Cuarta.—Tribunal calificador.

El Tribunal calificador del concurso-oposición estará constituido, con arreglo a lo establecido en el artículo 4.º del R. D. 312/1982, de 2 de abril, en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

El director o jefe del Servicio dentro de la especialidad o un técnico o experto designado por el presidente de la Corporación.

Un representante del Colegio Oficial de Ayudantes Técnicos Sanitarios.

Un funcionario de carrera, designado por la Corporación.

Quinta.—Comienzo y desarrollo de la fase de oposición.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en los ejercicios que no se realicen conjuntamente, se verificará un sorteo cuyo resultado será hecho público en la forma indicada anteriormente.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en los periódicos oficiales antes citados, el día, hora y lugar en que habrá de realizarse. Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único salvo caso de fuerza mayor debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

Sexta.—Ejercicios de la oposición.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio.—Se desarrorá por escrito y consistirá en exponer dos temas sacados a la suerte de entre los que figuran en el programa que se acompaña a la convocatoria, uno de ca-

da una de las partes del temario. La duración del ejercicio será de dos horas.

Segundo ejercicio.—(Práctico-escrito). Consistirá en desarrollar un supuesto redactado por el Tribunal en el momento de realizarse la prueba sobre materias propias de la competencia profesional del cargo.

Séptima.—Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

Cada miembro del Tribunal podrá otorgar de 0 a 10 puntos, y las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal, dividiendo el total por el número de los miembros asistentes.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios, más la alcanzada en la fase de concurso.

Octava.—Baremo de méritos.

Solamente los aspirantes que hayan obtenido la calificación de aprobado en el segundo ejercicio de la fase de oposición pasarán a la de concurso. Antes de proceder a la calificación de los méritos por el Tribunal, los opositores expondrán verbalmente ante aquél, durante un tiempo máximo de 15 minutos, el curriculum profesional unido a la instancia.

Los méritos alegados y justificados por los aspirantes serán calificados con arreglo al siguiente baremo:

— Trabajos publicados sobre tema de salud pública (hasta 0,25).

— Tareas docentes en la Escuela de Enfermería (hasta 0,50).

— Cursos de especialización en salud pública realizados (hasta 0,50).

— Asistencia y participación en Congresos, reuniones científicas, simposios, etc (hasta 0,20).

— Becas y trabajos de investigación sobre salud pública (hasta 0,50).

— Haber desarrollado o estar desarrollando tareas en relación con la salud pública (0,75).

Novena.—Propuesta del Tribunal.

Terminada la calificación de los ejercicios y méritos, el Tribunal publicará el nombre del aspirante aprobado con mayor puntuación total, elevando propuesta a la Alcaldía-Presidencia, para que sea formulado el correspondiente nombramiento por la Comisión Permanente. Al mismo tiempo, remitirá a dicha autoridad el acta de la última sesión en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado las pruebas, excedan del número de plazas convocadas.

Décima.—Presentación de documentos y nombramiento.

El opositor propuesto deberá presentar en la Secretaría de la Corporación, en el plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la propuesta de nombramiento a su favor, los documentos acreditativos y reunir las condiciones exigidas para tomar parte en el concurso-oposición, así como documento acreditativo de haberse inscrito en el Colegio Oficial de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Murcia.

Si en el plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado el opositor propuesto y quedarán anuladas todas sus actuaciones. En este caso, la presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor del que haya aprobado los ejercicios del concurso-oposición con mayor puntuación.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento por la Comisión Permanente el nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, quedando en la situación de cesante en caso contrario.

Undécima.—Incidencias.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y para tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Temario para la fase de oposición

Parte I

1.—La Constitución española de 1978. Principios generales.

2.—Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3.—La Corona. El Poder Legislativo.

4.—El Gobierno y la Administración del Estado.

5.—El Poder Judicial.

6.—Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.

7.—La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

8.—El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

9.—El acto administrativo. Principios generales y fases del procedimiento administrativo.

10.—Formas de la acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio Público.

11.—Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

12.—La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

13.—El municipo. El término municipal. La población. El empadronamiento.

14.—Organización municipal. Competencias.

15.—La función pública local. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.

Parte II

1.—Concepto de administración sanitaria. Evolución histórica en España. Situación actual.

2.—La Seguridad Social. Concepto y situación actual.

3.—Organización sanitaria provincial, comarcal y municipal.

4.—El mapa sanitario. Regionalización sanitaria.

5.—Características y competencias sanitarias municipales. Legislación vigente.

6.—Organización y servicios

de las funciones sanitarias municipales.

7.—Concepto de salud y enfermedad. Historia natural de la enfermedad.

8.—Epidemiología. Concepto actual. Epidemiología descriptiva y analítica. Método epidemiológico.

9.—Epidemiología general de las enfermedades transmisibles. Cadena epidemiológica.

10.—Epidemiología general de las enfermedades no transmisibles. Métodos de control.

11.—Métodos de investigación social. Indicadores médicos y sociales sanitarios.

12.—Exámenes de salud. Concepto y funciones.

13.—Educación sanitaria. Su concepto. Métodos. Medios y tecnicas.

14.—Ecología humana. El problema de la contaminación del medio ambiente.

15.—Técnicas de saneamiento: desinfección, desratización y desinsectación.

16.—Urbanismo. Servicios sanitarios urbanos. Locales públicos. Control epidemiológico de los mismos.

17.—Producción, recogida, transporte y destino final de los residuos sólidos.

18.—Higiene de la vivienda urbana. Concepto y funciones.

19.—El Centro de Salud. Funciones y características.

20.—El equipo de salud. Composición y funciones.

21.—Atención primaria de salud. Concepto y funciones.

22.—Programas de atención materno-infantil. Papel de la enfermería.

23.—Programas de vacunaciones. Funciones de enfermería.

24.—Programas de salud escolar. Funciones de enfermería.

25.—Higiene del trabajo. Concepto, actividades. Funciones de enfermería.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos oportunos.

Murcia, 7 de enero de 1983. El alcalde.

* Número 366

MURCIA

ANUNCIO

Por acuerdos del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, adoptados en sesión de fecha 14 de enero corriente, se aprobaron los expedientes que a continuación se relacionan:

Imposición de contribuciones especiales por obras de calzada, aceras, agua y alcantarillado en calle sin nombre, junto a Estación de Autobuses.

Imposición de contribuciones especiales por obras de alumbrado público en Las Lumbreras.

Imposición de contribuciones especiales por obras de pavimentación en las calles Corregidor, San Francisco, De la Pastora, San Magín, Paseo Marqués de Corvera, Huerto de Capuchinos y De la Parranda.

Imposición de contribuciones especiales por obras de pavimentación en las calles A, B, C y travesía y carretera de Las Lumbreras (Zona 2c).

Los expedientes y acuerdos adoptados se encuentran expuestos al público en la oficina del Negociado de Contribuciones Especiales, sita en la planta baja de la Casa Consistorial, durante quince días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Murcia, 18 de enero de 1983. El alcalde.

---

* Número 189

MURCIA

DEVOLUCION DE FIANZA

Solicitada devolución de fianza definitiva, una vez finalizado el contrato, por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, con domicilio en Madrid, General Arrando, 9, depositada en su día por dicho Instituto para responder a los trabajos de auditoría de la cuenta de Resultas, Ingresos y Gastos de este Ayuntamiento.

Y una vez transcurrido el plazo de garantía, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que durante quince días, por particulares y entidades, puedan presentarle cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Murcia, 11 de enero de 1983.—El alcalde, P.D.

---

* Número 190

MURCIA

DEVOLUCION DE FIANZA

Solicitada devolución de fianza definitiva, una vez finalizado el contrato, por Eugenio Estrada, S. A., con domicilio en calle Cartagena, 71, de Murcia, depositada en su día por dicho contratista para responder de las obras de «Alumbrado público en Vista Alegre, calle Lorenzo Alonso, Prolongación calle Vista Alegre e Isidoro Máiquez».

Y una vez transcurrido el plazo de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, a fin de que durante quince días, por particulares y entidades, puedan presentarle cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Murcia, 11 de enero de 1983. El alcalde, P.D.

---

* Número 270

MURCIA

DEVOLUCION DE FIANZA

Solicitada devolución de fianza definitiva, una vez finalizado el contrato, por Bernal Pareja, S. A., con domicilio en Avda. Río Segura, 9, de Murcia, depositada en su día por dicho contratista para responder de las obras de «Saneamiento en San Ginés» y «Adicional de saneamiento en San Ginés».

Y una vez transcurrido el plazo de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, a fin de que durante quince días, por particu-

lares y entidades, puedan presentarle cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Murcia, 13 de enero de 1983.—El alcalde, P.D.

---

* Número 346

M U R C I A

DEVOLUCION DE FIANZA

Solicitada devolución de fianza definitiva de las obras que más abajo se mencionan, adjudicadas a don Antonio Peñalver López, con domicilio en La Morera de Sangonera la Verde.

Y una vez transcurrido el plazo de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, a fin de que durante quince días, por particulares y entidades, puedan presentarle cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

«Reparación cubierta y pintura en general C.N. Carolina Codornío, de Churra».

«Reparación en general en el C.N. Pintor Pedro Flores, de Puente Tocinos».

«Reparación en general y acondicionamiento de patio en el C.N. El Puntal».

Murcia, 14 de enero de 1983.—El alcalde, P. D.

---

* Númeo 342

A G U I L A S

Anuncio de cobranza

Habiendo sido puesto al cobro el impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor, se advierte a las personas afectadas por dicha exacción que el período voluntario de pago finalizará el día 25 de abril próximo.

Transcurrido el anterior plazo, los obligados al pago que no hubiesen satisfecho su deuda podrán, no obstante, pagarla sin apremio desde el 26 de abril al 10 de mayo, con el recargo de prórroga del 5 por ciento que señala el artículo 92 del Reglamento General de Recaudación.

Vencido el plazo anterior sin haberse hecho activa la deuda se expedirá, en consecuencia, el título que llevará aparejada ejecución, iniciándose el procedimiento de apremio. El recargo de apremio será del 20 por ciento del importe de la deuda.

La retirada y abono del recibo se efectuará en la Oficina de Recaudación Municipal, situada en la calle Conde de Aranda número 1, bajo.

Aguilas, 17 de enero de 1983. El alcalde.

---

* Número 367

O J O S

E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 1982, adoptó acuerdo de aprobar definitivamente las modificaciones fiscales para el ejercicio económico 1983 y siguientes que a continuación se expresan:

1.º Por concesión de solares a particulares para construcción de panteones por metro cuadrado, aumento en un 7,69 por ciento.

2.º Tasa por recogida domiciliaria de basuras en viviendas de carácter familiar, en un 29 por ciento.

3.º Tasa sobre desagüe de canalones en terreno de uso público en un 16,66 por ciento.

4.º Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros, en un 150 por ciento.

Lo que se hace público de confomidad a lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Ojós, 18 de enero de 1983.—El alcalde, Santiago Buendía Bermejo.

---

* Número 385

CARTAGENA

E D I C T O

Don Enrique Escudero de Castro, alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

Hace saber: Que en cumplimiento del artículo 4.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de agosto de 1982, se expondrá al público la rectificación del Censo Electoral, referido a 31 de marzo de 1982, entre los días 17 de enero a 1 de febrero, ambos inclusives, en horas hábiles de oficina, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones por parte de los interesados.

Cartagena, 14 de enero de 1983. El alcalde.

---

* Número 354

MAZARRON

E D I C T O

El alcalde-presidente del Muy Ilustre Ayuntamiento de Mazarrón,

Hace saber: Que en las oficinas recaudatorias de este Muy Ilustre Ayuntamiento, se procederá al cobro, en período voluntario, comprenddio del 1 de febrero al 31 de marzo, de las exacciones siguientes, correspondientes al año 1982.

Tasas sobre fincas urbanas:

— Inspección de motores.
— Servicio de alcantarillado.
— Tribunas, toldos, etc.
— Entrada de carruajes en domicilios particulares.
— Desagüe de canalones.

Tasas sobre establecimientos industriales:

— Vigilancia de establecimientos.
— Inspección de motores.
— Tribunas, toldos, etc.
— Rótulos y letreros con fines publicitarios.

Transcurrido dicho plazo los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos, podrán hacerlo hasta el día 31 de marzo del presente año, con el recargo de prórroga del 5 por ciento que establece el artículo 92 del Reglamento General de Recaudación. Finalizado dicho plazo incurrirán en el recargo del 20 por ciento, iniciándose el procedimiento de cobro por vía de apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mazarrón, 17 de enero de 1983. El alcalde-presidente, Pedro Muñoz Ballesta.

* Número 362

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

El alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Hace saber: Que esta Corporación ha aprobado definitivamente, para el ejercicio de 1983, la modificación de las siguientes ordenanzas y tarifas, en su caso:

1.1. Nombre del tributo: Servicios del Matadero Municipal.

1.2. Naturaleza y fundamento: Derechos y tasas.

1.3. Modificación introducida: Texto ordenanza y tarifas.

1.4. Incremento medio de la tarifa: 15,21 por ciento.

1.5. Vigencia: A partir del 1 de enero de 1983.

2.1. Nombre del tributo: Servicio de recogida de basuras domiciliarias o residuos sólidos urbanos.

2.2. Naturaleza y fundamento: Derechos y tasas.

2.3. Modificación introducida: Tarifas.

2.4. Incremento medio de la tarifa: 8 por ciento.

2.5. Vigencia: A partir del 1 de enero de 1983.

3.1. Nombre del tributo: Gastos suntuarios.

3.2. Naturaleza y fundamento: Impuesto.

3.3. Modificación introducida: Adaptación de la ordenanza a lo dispuesto en el Real Decreto 1.156 de 1980, de 13 de junio.

3.4. Vigencia: A partir del 1 de enero de 1983.

4.1. Nombre del tributo: Circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

4.2. Naturaleza y fundamento: Impuesto.

4.3. Modificación introducida: Texto ordenanza y tarifas.

4.4. Incremento de la tarifa: 10 por ciento sobre cuota mínima.

4.5. Vigencia: A partir del 1 de enero de 1983.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, con la advertencia de que contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de 15 días contados desde el siguiente al de la fecha de esta publicación.

San Pedro del Pinatar, 18 de enero de 1983.—El alcalde.

* Número 372

CALASPARRA

Don Francisco Javier Pérez Mayo, alcalde-presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de esta villa de Calasparra (Murcia).

Hace saber: Que se convoca concurso público para la redacción del proyecto de urbanización del Plan Parcial Industrial Oeste, a desarrollar sobre una superficie de 102.281 m², con presupuesto de 1.431.934 pesetas, y plazo de ejecución de tres meses.

El proyecto se abonará tras la aprobación definitiva por el Ayuntamiento.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, en horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría de la Corporación, en horas hábiles de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», acompañando resguardo de haber constituido la fianza provisional de 28.638 pesetas, equivalente al 2 por ciento del presupuesto indicado, y demás documentación exigida. La fianza definitiva será del 4 por ciento del importe de la adjudicación.

La apertura de proposiciones se verificará en el lugar, día y hora que se señalan en el anuncio correspondiente, ante la Mesa de contratación constituida al efecto.

Modelo de proposición:

Don ....., con D. N. I. número ..... y domiciliado en ....., calle ....., al objeto de comunicaciones tengo a bien:

a) Comprometerme por mis representantes y por mí mismo a ajustarme al pliego de prescripciones técnicas y al de cláusulas administrativas en la realización del trabajo consistente en la redacción del proyecto de urbanización del Plan Parcial Industrial Oeste.

b) Que nos comprometemos a realizar el trabajo objeto de esta contratación en la cantidad de ..... (en letra y en cifras).

..... de ..... de 198.....

Calasparra, 20 de enero de 1983.—El alcalde.

* Número 286

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas por el que ha de regirse la contratación directa de las obras de «Construcción de una pista polideportiva en La Costera y una pista de voleibol en El Berro», queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 119 del R. D. 3.046/77, de 6 de octubre, para examen y reclamaciones.

Alhama de Murcia, 11 de enero de 1983.—El alcalde, José Ruiz Campillo.

---

* Número 152

LORCA

EDICTO

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que con el número 390-82 se ha promovido expediente a instancias de don Francisco Moreno Marín para instalación de una descadería en la calle Granero, de esta ciudad.

Y en cumplimiento a lo que determina el apartado a) del párrafo 2.º del artículo 30 del Reglamento que regula estas actividades de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, a partir del siguiente hábil al en que aparezca insertado este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se encuentra al público en lo Oficina de Policía, Urbanismo y Propios de esta Corporación.

Lorca, 29 de diciembre de 1982. El alcalde, José López Fuentes.

Dirección y Administración:
Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Avda. Teniente Flomesta, s/n.
MURCIA